

con D. Juan Lozano, D. Diego Mesple, D. Pedro de
 diabula, y D. Jaime Jordan, personas que hazen cabeza en el
 Ramo del Comercio, a quienes dho. S.^{or} tiene emplazados para
 que concurren a este Acta, y que esta Sociedad se les oiga
 en conferencia para los fines referidos; y a este efecto en-
 traron los dhos. quatro Individuos, hicieron relacion a su
 pensamiento, reduciendo a que para dar principio al ramo del
 comercio, consideravan por punto esencialissimo se fixasen
 Reglas, para que en esta Nueva, y sus inmediaciones se espe-
 ciatasen los Vados de las Sedas con la limpieza, y finura que
 permite, y Requiere este comercio, y abundante fructo, pues sin
 esta precisa circunstancia no es posible el fomento de las Fabricas,
 como q. ha causado la total ruina del crecido num.^o de telares
 de ancho y estrecho que en otros tiempos se mantenian en el
 Pueblo; y para que esta Sociedad se confienda largam.^{te} en ella, y de otra
 al acierto: acuerda que para fixar su Resolucion, dhas. S.^{as} Comex-
 ciantes pongan y presenten C. Breves de dictamen de lo que
 llevan, y tienen entendido, y las razones cientificas en q. lo fun-
 daren, y que a este fin se les entregue otras quatro Exemplares
 de la R. Cedula comunicada para que la tengan pres.^{te}

Que el Sr. Cano ^{encargue a q. las muestr} El Sr. D. Joaquin Cano, continuando en su encargo
 y pres.^{te} a la Sociedad de muestras & letras para el uso de la
 enseñanza de los niños aunque a distintos Articulos; Hirtas C.
 la Sociedad: acuerda que dho. Sr. escriba aplicax su acreditado
 a fin de (si se puede) que las muestras manifestadas, y las de las
 otras clases que requiere este orden, sean de una misma mano
 q. quanto conduce a la perfeccion, y aprovecham.^{to} de los niños
 y le da las devidas gracias por todo a dho. Sr. D. Joaquin.

El mismo Sr. D. Joaquin Cano hizo pres.^{te} la necesidad